



## FUNCIONES

- Administra y representa legalmente al municipio y sus recursos reuniones.
- Preside asambleas, sesiones, reuniones y demás actos que realice la Corporación Municipal
- Elabora el plan de arbitrios.
- Elabora el presupuesto de ingresos y egresos, acompañado del Plan Operativo Anual.
- Ejerce el voto de calidad o doble voto en caso de empate, en las votaciones realizadas dentro de las reuniones de corporación.
- Elabora o revisa la agenda de las sesiones con el / la Secretaria (a) Municipal.
- Convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias a través de la secretaria Municipal.
- Efectúa la convocatoria a las sesiones de cabildos abiertos y plebiscitos, previa resolución de Corporación.
- Sanciona los acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la Corporación, convirtiéndolas en normas obligatorio cumplimiento para los habitantes de demás autoridades.
- Responde solidariamente por los actos de la Corporación Municipal.
- Presenta reporte de progreso de proyectos.
- Vela por la creación y mantenimiento de infraestructura.
- Preside el Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM).
- Elabora planes de organización y funcionamiento administrativo de la municipalidad.

Copia fiel a su original

